

GOBIERNO REGIONAL PIURA



091

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

07 FEB 2008

VISTO: El Memorandum N° 0125-2008/GRP-440300 del 06 de Febrero del 2008, de la Dirección General de Construcción, sobre la designación del Comité de Entrega de Terreno para el: **"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA BARRIO SUR"**, Ubicado en el Distrito, Provincia, y Departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral General N° 873-2007-GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 20 de Diciembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del: **"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA BARRIO SUR"**, el cual ha sido elaborado por la Ingeniera Kely Rabanal Ocampo, revisado por el Ingeniero Juan Francisco Aquino Carlin, y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 44,828.00** (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, Gastos Generales (15.63%), e IGV (19%), con precios vigentes al mes de Agosto del 2007, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante el Informe N° 25-2008/GRP-440310-DCR del 05 de Febrero del 2007, la Residente de Obra solicita a la Dirección de Obras se sirva designar el Comité de Entrega de Terreno del: **"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA BARRIO SUR"**, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, para dar inicio a los trabajos;

Que, con Informe N° 0115-2008/GRP-440310 del 06 de Febrero del 2008, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción disponga la elaboración de la resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno de la Obra, señalando que el mismo estará conformado por los siguientes Profesionales: Ing. Juan Custodio Salazar con CIP N° 34667 como Presidente, Ing. Kely Rabanal Ocampo con CIP N° 81021 e Ing. Darcy Correa Reyes con CIP N° 91811 como Miembros

Que, con los documentos del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción a propuesta de la Dirección de Obras dispone la Designación del Comité de Entrega de Terreno del: **"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA BARRIO SUR"**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Juan Custodio Salazar como Presidente, Ing. Kely Rabanal Ocampo e Ing. Darcy Correa Reyes como Miembros; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.4 de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNs, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR de fecha 21 de Setiembre del 2006 y por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Setiembre del 2006 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada en el Diario "El Peruano" el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración





GOBIERNO REGIONAL PIURA

091

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

07 FEB 2008

de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Entrega de Terreno del: **"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA BARRIO SUR"**, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

Ing. JUAN CORCINO CUSTODIO SALAZAR
Ing. KELY RABANAL OCAMPO
Ing. DARCY DEL CARMEN CORREA REYES

CIP N° 34667 Presidente
CIP N° 85021 Miembro
CIP N° 91811 Miembro

ARTICULO SEGUNDO: El Comité a que se refiere el artículo anterior, deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNyS, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR de fecha 21 de Setiembre del 2006, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Ejecución de Obras por Administración Directa".

ARTICULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, integrantes del Comité de Entrega de Terreno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
CIP N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

